



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0054

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/04/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002714-9 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que, por Resolución N.º 57/2019 se llevó adelante la cuarta convocatoria en el marco del Anexo III de la Resolución N.º 51/17 para cubrir un (1) cargo de Oficial, previsto en la Ley N.º 13218 para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial, sede San Justo.

Que en relación a ello, se recibieron las inscripciones de los postulantes y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N.º 51/17).

Que se convocó a entrevistas para el día 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de Santa Fe en la sede local del SPPDP, sita en calle La Rioja N.º 2657.

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **HURT, GISELA SOLEDAD**, DNI N.º 31.516.070, como empleada administrativa del SPPDP con categoría **OFICIAL** para la Circunscripción Judicial N° 1, sede Defensoría Regional San Justo.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **HURT, GISELA SOLEDAD**, DNI N.º 31.516.070, como empleada administrativa del SPPDP con categoría **OFICIAL** para la Circunscripción Judicial N° 1, sede Defensoría Regional San Justo.

ARTÍCULO 3: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia del cargo y crédito aquí concursado, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Edo.: **Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**